

Sección: Asesoría Jurídica del Consejo General.
Oficio No: AJ/067/2024.
Expediente: IEEC/Q/POS/003/2023 y Acumulado.
Asunto: Dar cumplimiento al Acuerdo
AJ/Q/POS/003/2023 y Acumulado/05/2023-2024.

San Francisco de Campeche, Campeche, 16 de febrero de 2024.

Usuario denominado Jorge Enrique Sosa
Presente.

Por este medio y con fundamento en el artículo 609 último párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 7 y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que el 5 de febrero de 2024, la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dentro del Expediente IEEC/Q/POS/003/2023 y Acumulado, emitió el Acuerdo AJ/Q/POS/003/2023 y Acumulado/05/2023-2024, intitulado "ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO TÉCNICO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE REQUIERE INFORMACIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2023 Y ACUMULADO", el cual en su punto resolutivo SEGUNDO, estableció:

SEGUNDO: Se le requiere al usuario denominado **Jorge Enrique Sosa**, quien puede ser notificado a través de los datos de contacto proporcionados por la empresa Meta Platforms, Inc., adjuntándole copia simple electrónica del presente Acuerdo y del Acta Circunstanciada de Inspección Ocular OE/IO/13/2023, para que informe a esta autoridad electoral a través del correo electrónico de la Oficialía Electoral oficialia.electoral@ieec.org.mx a más tardar a las 14:00 horas del día 8 de febrero de 2024, lo siguiente:

a) Si la cuenta de Facebook, denominada "**Tu Noticia Campeche**" cuyo enlace es: <https://www.facebook.com/people/Tu-Noticia-Campeche/100051753650609>; desde el cual se hizo la publicación observable en su momento en el link <https://www.facebook.com/100051753650609/posts/pfbid0ZiJydsihp7Sa8JqfCVCptqSTnWLaYU5TrGtBfX5FcNx3WTyyFyi9EHvXcu5Bdeotl/?mibextid=Nif5oz> cuyo contenido se encuentra visible en el Acta Circunstanciada de Inspección Ocular OE/IO/13/2023, es de su propiedad, o ha sido administrado, controlado o manipulado, por su persona o por personal a su cargo.

Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

Derivado de lo anterior, mediante oficio AJ/036/2024, de fecha 5 de febrero de 2024 emitido por la Asesoría Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, realizó el requerimiento de información correspondiente. En ese sentido, la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, informó a la Asesoría Jurídica, que vencido el término para informar lo que a su derecho corresponda, **NO se observa respuesta** al oficio AJ/036/2024.

En consecuencia, para que la Asesoría Jurídica, cuente con elementos suficientes para la integración del expediente del Procedimiento Ordinario Sancionador, se hace atento recordatorio del oficio AJ/036/2024 y se requiere, que en el término de 3 días hábiles contados a partir de la

notificación del presente oficio, proporcione la información señalada en el punto SEGUNDO del Acuerdo AJ/Q/POS/003/2023 y Acumulado/05/2023-2024, mismos que se adjuntan al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mtro. Humberto Moisés Tacú Chan
Encargado de Despacho de la
Asesoría Jurídica del Consejo General
del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

C.c.p. Mtro. Juan Carlos Mena Zapata, Consejero Presidente Provisional del Consejo General del I.E.E.C.- Para su superior conocimiento
Lcdo. David Antonio Hernández Flores, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del I.E.E.C.- Para su conocimiento.
Expediente.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"